



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR

COMISARÍA DE AGUAS



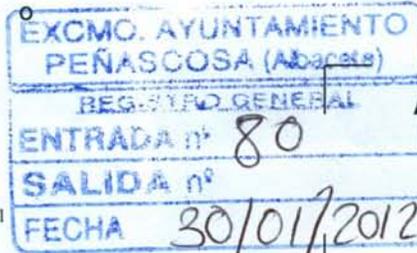
O F I C I O

S/REF.

N/REF. A-4566/2010

FECHA 25 de noviembre de 2011

ASUNTO CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS



AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA

Plaza Mayor 1

02313 Peñascosa

Albacete

Remisión informe emitido por la Oficina de
Planificación Hidrológica.

El 29 de abril de 2010 tuvo entrada en esta Confederación, escrito solicitando información sobre caudales disponibles para abastecimiento de la población de Peñascosa (Albacete) a favor de los siguientes solicitantes:

AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA

Se adjunta informe emitido al respecto con fecha 11 de octubre de 2011 por la Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en su apartado tercero, esta Confederación pone en su conocimiento las condiciones o circunstancias indicadas, a fin de que en el plazo de quince días manifieste si desea proseguir la tramitación de la concesión, aun cuando ésta pueda quedar afectada por las limitaciones citadas, sobreentendiéndose su conformidad si no hiciera manifestación en contrario durante el plazo citado.



EL JEFE DE SERVICIO

Fdo.- Raúl Rodríguez Alarcón



R.

NOTA INTERIOR

S/REF. A-4566/2010
N/REF.
FECHA 11 de octubre de 2011
ASUNTO CONSULTA SOBRE
CAUDALES MÁXIMOS
DISPONIBLES PARA EL
ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO
PEÑASCOSA (ALBACETE).

**H. Guadalquivir
Registro Interno - Sevilla**

ENTRADA	SALIDA	DESTINO
	498/PH/2011	Comisaría 2/11
(2.X.11) 3431/CA/VA/2011	6088/CA/VA/2011	U.S.A. (2.X.11)
(2.11) 1568/WA/2011	2717/WA/2011	Gyssa (9.11)

DESTINATARIO COMISARIA DE AGUAS

En respuesta al escrito dirigido a esa Comisaría por parte del Ayuntamiento de Peñascosa, de fecha 22.04.2010 reiterado el 11.02.2011, relativo a consulta sobre caudales máximos disponibles para el abastecimiento a población de ese municipio, desde esta Oficina de Planificación Hidrológica (OPH) se comunica lo siguiente:

Con anterioridad al citado escrito del Ayuntamiento de Peñascosa, en este Organismo de Cuenca no consta concesión ni solicitud de aprovechamiento de aguas públicas a favor del municipio. Por tanto, a fecha actual, las previsiones de usos y demandas de agua destinadas al abastecimiento a población que han sido incluidas en el proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir no contemplan volúmenes asignados para el abastecimiento de Peñascosa y sus núcleos de población.

No obstante, se informa que el vigente Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalquivir (PHCG), aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de Julio, establece en su artículo 10 las dotaciones en litros por habitante y día, a efectos de asignación para abastecimiento a la población permanente. Estas dotaciones incluyen pérdidas en conducciones, depósitos y distribución. Se refieren por tanto, al punto de captación o de salida de embalse, es decir, a volúmenes suministrados.



Por tanto, para la población permanente de ese término municipal, que incluye a los núcleos de población de Peñascosa, Zorío y Cerroblanco, con un total de 384 habitantes (INE,2010) le corresponde una dotación de 220 litros por habitante y día, de lo que resulta un volumen máximo anual para abastecimiento al municipio de **30.835 m³/año**, considerando todas las captaciones tanto superficiales como subterráneas.

V.B.:



EL JEFE DE SERVICIO

Francisco Lerdo de Tejada